

## INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 18.1.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información de relevancia jurídica como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A estos efectos, el artículo 21.1.d) dispone que "Las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran". Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar de una manera clara, estructurada y entendible.

En cumplimiento de dichos preceptos, el inicio de la elaboración de la Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueban diferentes Reglamentos de Técnicos de la Producción Integrada de Navarra (Arroz, Alcachofa, Cereal de invierno, Crucíferas, Espárrago blanco, Frutal de Hueso, Frutal de Pepita, Lechuga, cogollo y escarola, Tomate de invernadero y Tomate de industria) se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-sobre-propuesta-orden-foral-que-establece-diferentes>

De esta manera, dada la naturaleza de esta disposición, la norma propuesta fue sometida a una consulta pública previa desde el 6 de noviembre y el 27 de noviembre de 2018, y el mecanismo de alegación utilizado fue el correo electrónico dirigido a [joaquin.resano.egea@navarra.es](mailto:joaquin.resano.egea@navarra.es)

Transcurrido dicho plazo no hubo sugerencias a la consulta pública.

El borrador de la propuesta de Orden Foral del Reglamento Técnico de la Producción Integrada de la Alcachofa fue sometido a trámite de audiencia mediante la presentación de sugerencias desde el 29 de octubre al 20 de noviembre de 2019, en la siguiente página web: <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/aprobacion-del-reglamento-que-regula-produccion-integrada-tomate-invernadero>

Transcurrido dicho plazo tampoco hubo sugerencias. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido también a la siguiente dirección: [joaquin.resano.egea@navarra.es](mailto:joaquin.resano.egea@navarra.es)

En consecuencia, se mantiene el texto tal y como aparece en el borrador de Orden Foral.

Pamplona, 19 de diciembre de 2019  
NEGOCIADO DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Y DE ACCIONES  
TRANSVERSALES EN EL SECTOR AGRARIO

  
Joaquín Resano Egea

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA

  
Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra  
Landa Garapena, Ingurumena  
eta Toki Administrazioa  
Desarrollo Rural, Medio Ambiente  
y Administración Local  
Rubén Palacios Goñi  
Nekazaritzako Zerbitzua  
Servicio de Agricultura